dho D. Juan Lopez Procurador Sindico Dixo no ob-
stante que dezia, En Cumplim.to de Su Mag.d dezia
Y dho S.r D. Luis Joan, enterado Pidio licencia para
Salirse. Por aberle dado accidente, Y Su Mag.d Se la Con-
zedio, y Salio, Y mando, que los Cavalleros
Capitulares, que avian Mandado Salir, bolbiesen, a
ayudar, quienes Entraron, Enel; Sabiendose del Pa-
recer, Acordado, Sobre Lacarta orden del Consejo
Y carta Dada quenella Se menziona; Y demas Resuel-
to En dha Razon, Entendidos dhos Señores, Dixeron
que Respecto de Ser. Contenido Acordado. En Cabil-
do del dia Veinte de Junio, a Delante, Para, andar
Mag.d, Señores del dho Real Consejo de las ordenes, Y
que sea de Permanente, dedho Acuerdo, Leyda, En Se-
sion de dha Carta orden, despachada Por Secreta-
ria, Y Su Mag.d Mando, Se den dhos Testimonios;
Y enquanto. de de Examinazion Se buelba Papeles, Se Saque
Se defienda Hos de Pedro S.r Capitulares. Y nose Libre
de Propios, Lo Acordaron, Y firmaron=

D.n Pedro Fernandez Vamonde

D.n Antonio de Contreras

D.n Ignacio Sanchez

D.n Alfonso Perez Caruelo

D.n Joseph Leonardo Ramos

D.n Andres Landeras Mora

D.n P.o de Carlos